



INFORME DE GESTIÓN 2020

CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

INFORME DE GESTIÓN  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C  
2020

	<b>INFORME DE GESTIÓN 2020</b>	
	<b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

## INTRODUCCIÓN



La Oficina de Control Interno - OCI de la Unidad Nacional de Protección realiza su gestión enmarcada en los roles que le asigna la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las demás normas que lo reglamentan.

Siendo el objetivo del proceso de Evaluación y Control, la evaluación del Sistema de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección – UNP a través de procesos de auditoría, seguimiento y evaluación independiente, para el mejoramiento continuo de la gestión institucional y de los procesos de la Entidad y desarrollando las actividades en los cinco roles establecidos en el Decreto 648 de 2017 para las Oficinas de Control Interno, los siguientes son los resultados de esta gestión durante la vigencia 2020:

### I. PLAN ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA VIGENCIA 2020:

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó el Plan Anual de Auditoría basado en riesgos, para la vigencia 2020, con base en la propuesta elaborada por la Oficina de Control Interno, el cual se ejecutó de la siguiente forma:

AUDITORIAS:	ESTADO	SEGUIMIENTOS	ESTADO
Auditoría Proceso Gestión Comunicaciones.	Terminado	Seguimiento proceso Gestión Documental	Terminado
Auditoría Proceso Gestión de Medidas de Protección.	Terminado	Seguimiento Proceso Atención al Ciudadano	Terminado
Auditoría Proceso Gestión Tecnológica	Terminado	Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional.	Terminado
política Gobierno Digital.			
Auditoría Gestión Especializada de Seguridad y Protección.	Preparación informe final	Seguimiento Gestión Tecnológica	Terminado
		1.Derechos de Autor	
		2.Ejecución, uso y apropiación de TI.	
		3.Uso de formularios WEB.	
		4.Ley de transparencia y acceso a la información 2019.	

	<b>INFORME DE GESTIÓN 2020</b>	
	<b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

		5. Índice de Transparencia Activa ITA 2020	
Auditoría Subdirección de Evaluación de Riesgo	Revisión Informe Preliminar	Seguimiento al reporte de cumplimiento a la política de transparencia y acceso a la información pública - índice ITA (nueva metodología)	Terminado

## II. INFORMES DE LEY

Durante la vigencia 2020 la Oficina de Control Interno, rindió y publicó los siguientes informes de acuerdo con diferentes fuentes normativas y siguiendo lo preceptuado por el Decreto 648 de 2017:

1. Formulario de reporte de avances de la gestión- FURAG 2019 (anual)
2. Evaluación de Control Interno Contable 2019 (Anual)
3. Informe cumplimiento Derechos de Autor sobre software 2019 (Anual)
4. Austeridad en el Gasto Público (trimestral)
5. Evaluación Efectividad de Controles en los Mapas Integrales de Riesgo (cuatrimestral)
6. Seguimiento y Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (cuatrimestral)
7. Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI (semestral)
8. Seguimiento Atención de PQRSD (semestral)
9. Seguimiento, evaluación y cierre de hallazgos, sobre el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR (semestral)
10. Sistema de Rendición electrónica de Cuentas e informes CGR- Sireci 2019 (anual)
11. Evaluación semestral de Control Interno- Pormenorizado (Semestral)

## III. COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL.

La Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección en desarrollo de su rol de relacionamiento con entes externos y en concordancia con lo establecido en la Ley 87 de 1993, la cual establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, y lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1537 de 2001 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado, coordinó la atención a las solicitudes de información presentadas por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica.

En cumplimiento de este rol, la Oficina de Control Interno se ha desempeñado como enlace entre la Entidad y los órganos externos, coordinando la atención y respuesta de los siguientes requerimientos de información durante la vigencia 2020:



INFORME DE GESTIÓN 2020

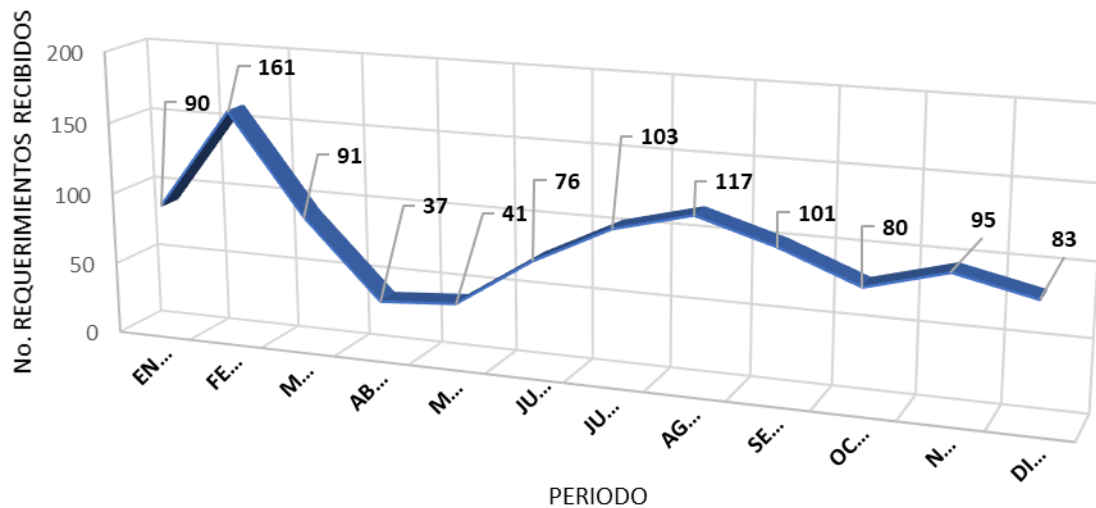
CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP



PERIODO 2020	REQUERIMIENTOS RECIBIDOS
ENERO	90
FEBRERO	161
MARZO	91
ABRIL	37
MAYO	41
JUNIO	76
JULIO	103
AGOSTO	117
SEPTIEMBRE	101
OCTUBRE	80
NOVIEMBRE	95
DICIEMBRE	83
<b>TOTAL</b>	<b>1075</b>

### REQUERIMIENTOS OFICINA DE CONTROL INTERNO 2020



	<b>INFORME DE GESTIÓN 2020</b>	
	<b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

#### **IV. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS.**

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a este rol atendió y coordinó la atención a la Auditoría de Cumplimiento de la Contraloría General de la República realizada en el periodo comprendido entre el 10 de junio y el 5 de diciembre de 2020.

Posteriormente realizó la consolidación y remisión del Plan de Mejoramiento, para lo cual se cuenta con el certificado de “acuse de aceptación de rendición de Plan de Mejoramiento” expedido el 15 de diciembre de 2020.

Esta es la reseña sobre la gestión de las actividades de mayor importancia cumplidas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2020.

Bogotá, D.C. enero 2021.

*ORIGINAL FIRMADO*  
**GLORIA INÉS MUÑOZ PARADA**  
 Jefe de la Oficina de Control Interno  
 Unidad Nacional de Protección